

AVISO

RESOLUCIÓN 2924/2022, de 7 de noviembre, de la directora general de Función Pública, por la que en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueba la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de una plaza del puesto de trabajo de titulado universitario de grado medio en construcción (disciplinas preventivas: seguridad en el trabajo e higiene industrial), al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Se convoca a las personas aspirantes a la realización de las pruebas de la oposición el **día 10 de noviembre**, viernes, a las **8:30 horas**, en el INAP.

Las pruebas tendrán lugar en las **aulas Pedro Mayo 1 y Pedro Mayo 4** situadas en la PLANTA BAJA del edificio de enfrente al edificio principal del INAP. Al mismo se accede siguiendo el pasillo izquierdo del edificio principal hasta el final, saliendo al parking- patio y cruzándolo hasta entrar al otro edificio en cuestión.

La distribución por aulas será la siguiente:

De **Arroyo Gómez, Arturo** a **Martínez Morera, Alberto**: Aula Pedro Mayo 1

De **Miguel Sáenz, Gustavo** a **Serra Arbeloa, Adriana**: Aula Pedro Mayo 4

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir. Se exigirá el **documento físico**.

El ejercicio constará de 2 partes, tal y como indica la convocatoria: una primera prueba tipo test y una segunda de carácter teórico-práctico. La concurrencia a ambas pruebas será obligatoria para poder superar la fase de oposición. Para la primera prueba se dispondrá de 105 minutos (1 hora y 45 minutos), y de 180 minutos (3 horas) para la segunda.

Se deberá llevar bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

Se recuerda que las preguntas de la prueba tipo test contarán con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una de ellas será válida. Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.

En la prueba de carácter teórico-práctico se permitirá utilizar calculadora científica.

Para su valoración, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Justificación de las respuestas en base a criterios técnicos legales o normativos.
- Lenguaje técnico acorde a la temática.
- Ausencia de generalidades, aplicación al caso concreto. Concisión.
- Claridad y coherencia en la exposición.
- Ausencia de errores insalvables.

Asimismo, se comunica que en la realización de las pruebas no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, dispositivos electrónicos u otro material.

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán apagarse a lo largo de toda la prueba y deberán permanecer guardados. En ningún caso podrán estar encima de la mesa ni utilizarse bajo ningún concepto. El resto de relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa junto al D.N.I., pasaporte o permiso de conducir.

En todo momento se cumplirán las indicaciones que se establezcan por el Tribunal.

Pamplona, a 7 de noviembre de 2023

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

VIRGINIA GARCÍA OSÉS